



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 857 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 21 DIC. 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 518-2016-GRJ/ORAF/ORH. sobre destaque por motivos de salud de don Zósimo Elescano Bernardo, trabajador nombrado de la Sub Gerencia de Desarrollo de Satipo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76°.- del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que "las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicio y transferencia";

Que, el numeral 3.4.7. del rubro 3.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala: Casos de destaque, a solicitud del servidor, "Procede cuando está debidamente fundamentado por razones de salud de 'el, su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar".

Que, don Zósimo Elescano Bernardo, es personal nombrado de la Sub Gerencia de Desarrollo de Satipo, esta Sub Gerencia es un Órgano Desconcentrado que pertenece al Gobierno Regional Junín, no es otro pliego presupuestal;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 276, el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

El Destaque a **solicitud del servidor**.- Procede cuando está debidamente fundamentada por razones de salud adjuntando el certificado médico y otros documentos auxiliares, visto bueno del jefe inmediato y superior jerárquico, documento de aceptación de la entidad de destino, entrega de cargo, declaración jurada de bienes y rentas;

ORAF
N° DE REGISTRO: 1834171
N° DE EXPEDIENTE: 1196489



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Que, el trabajador no es de otro pliego presupuestal, no acredita su enfermedad, ni sustenta con documentos la atención médica, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.193-2016-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR.

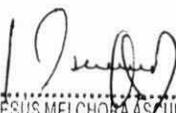
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** ; improcedente el destaque de don ZOSIMO ELESCANO BERNARDO, trabajador nombrado de la Sub Gerencia de Desarrollo de Satipo, en vista de que esta Sub Gerencia es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Junín y no es otro pliego presupuestal, los destakes proceden de un pliego presupuestal a otro pliego presupuestal, asimismo no sustenta su enfermedad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file, a la Sub Gerencia de Desarrollo de Satipo y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

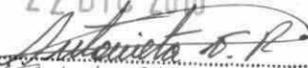


  
CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

JMAP/DORAF  
RJRH/SDORH  
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 DIC 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Rootes  
SECRETARIA GENERAL